



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

"Puerta de Oro hacia los grandes Ríos"



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 289-2024-A/MDM

Mazamari, 20 de marzo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI.

VISTO:

Informe N°136-2024-OGPP/MDM, de fecha 20 de febrero del 2024, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, respecto a la designación de funcionarios responsables del Cumplimiento de los Compromisos, Indicadores y Metas del programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 30305, establece que las Municipalidades provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 29332, y sus modificatorias se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), asimismo, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que: *"El Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), creado mediante Ley N°29332, es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. El PI tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales (...)"*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 318-2023-EF, se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para los Tramos I, II y III correspondiente al año 2024 y dicta otras disposiciones, así como los anexos I, II, III, IV y V, el cual en su numeral 9.2 del artículo 9°, señala que *"El Coordinador PI de la municipalidad tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de un compromiso, toda la información que contribuya al cumplimiento de metas, así como información remitida por la DGPP y/o las entidades implementadoras de los compromisos"*;

Que, mediante Resolución Directoral N°0006-2024-EF/50.01, se aprueban las Fichas Técnicas y METAS para el cumplimiento de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al Tramo I para el año 2024;

Que mediante Informe N°136-2024-OGPP/MDM, de fecha 20 de febrero del 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite la propuesta de designación de los funcionarios responsables del cumplimiento de los compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al año 2024, y solicita la designación según corresponda mediante acto resolutivo;

Que, por lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas con el numeral 6, del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, contando con el visto de la Gerencia Municipal;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

"Puerta de Oro hacia los grandes Ríos"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a los funcionarios responsables del Cumplimiento de los Compromisos, Indicadores y Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para los Tramos I, II y III correspondiente al año 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

Compromisos	Indicadores	Unidad orgánica responsable	Entidad implementadora	Porcentaje de Distribución
Compromiso 2: Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial	2.2: Porcentaje de aumento de recaudación 2024 de Impuesto Predial respecto al año 2023.	Gerencia de Administración Tributaria (GAT)	Dirección General de Política de Ingresos Públicos (DGPIP)	umbral mínimo 52,5%
				meta máxima 63,8%
Compromiso 4: Mejorar la prestación de los servicios de saneamiento rural	4.1: Porcentaje de viviendas con acceso al servicio de agua de calidad.	Unidad Técnica Municipal (UTM)	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS)	umbral mínimo 10,91%
		Subgerencia Servicios Municipales (SGSM)		meta máxima 15,49%
		Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Municipales (GSMMyGM)		
	4.2: Número de sistemas de agua potable en estado bueno después del mantenimiento preventivo y correctivo.	Unidad Técnica Municipal (UTM)	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS)	umbral mínimo 1
		Subgerencia Servicios Municipales (SGSM)		meta máxima 1
		Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Municipales (GSMMyGM)		
4.3: Número de viviendas de centros poblados con sistemas de disposición sanitaria de excretas y/o alcantarillado sanitario que reciben limpieza.	Unidad Técnica Municipal (UTM)	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS)	umbral mínimo 40	
	Subgerencia Servicios Municipales (SGSM)		meta máxima 40	
	Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Municipales (GSMMyGM)			
Compromiso 5: Fortalecer el rol de los Gobiernos Locales (GL) en favor de la seguridad ciudadana	5.3: Porcentaje de patrullajes ejecutados que cumplen los parámetros establecidos en favor de la población	Subgerencia de Participación y Seguridad Ciudadana (SGPSyC)	Dirección General de Seguridad Ciudadana – Ministerio del Interior (MININTER)	umbral mínimo 52,5%
				meta máxima 63,8%

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO todas las disposiciones que se opongan a la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Jefa de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación de la presente resolución, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en su calidad de Coordinador del Programa de Incentivos 2024 y a las unidades orgánicas correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a la Oficina de tecnología de información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Mazamari

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

Ing. Jhony R. Apolinario Caso
ALCALDE